



Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N°0161-DREJ

Huancayo, 26 ENE 2024

Visto, la Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, con un (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar la correcta aplicación de las normas y dispositivos que legalmente corresponde dentro de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU artículo 1° se aprueba la Norma técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial".

Que, el numeral 5.6 del cronograma 5.6.1 señala que la DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo, aprueba el cronograma regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación de su jurisdicción regional, el cual inicia desde la primera semana del mes de enero y concluye, como máximo, la primera semana del mes de marzo, debiendo difundirlo a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 19 de enero del 2024 el Director General de Desarrollo Docente comunica que en el marco de la Ley N° 30493, se ha aprobado la norma técnica de la referencia (en adelante la Norma Técnica), la cual regula el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (Niveles de Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (Niveles de Inicial y Primaria), cautelando la transparencia y garantizando que los postulantes participen en igualdad de condiciones para acceder a una plaza vacante.

Que, para la implementación del mencionado procedimiento, es necesario realizar algunas precisiones a fin de que sus despachos tengan en consideración lo siguiente:

- c. Con la finalidad de implementar la modalidad de "Evaluación de expedientes", en el marco del numeral 5.4.2 y 10.1 de la RVM N°05-2024-MINEDU, la DITEN elabora el cronograma de actividades, y plazos, el mismo que debe ser aprobado y debe consignar las siguientes actividades y fechas.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional y coordinado con el Coordinador del Área de Personal, y;

De conformidad con las Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 001-2024-GRJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma regional para el proceso de contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, según lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Reg. N° 366-Cooper-DREJ-2024 siendo de la siguiente manera:

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
1	Pre publicación de las plazas vacantes	Minedu	26 de enero
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	29 de enero – 08 de febrero
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09 de febrero
4	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	30 de enero – 02 de febrero
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	05 de febrero–09 de febrero
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	05 de febrero–09 de febrero
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12 de febrero
8	Presentación de reclamos	Postulante	13 de febrero–14 de febrero
9	Absolución de reclamos	Comité	14 de febrero–15 de febrero
10	Publicación Final de resultados	Comité	16 de febrero
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	19 de febrero – 21 de febrero
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	22 de febrero – 23 de febrero
13	Emisión de Resolución de Contrato a través del NEXUS.	UGEL	22 de febrero – 26 de febrero
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación, al director de la UGEL	Comité	27 de febrero
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28 de febrero

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a las UGEL de la jurisdicción de la DREJ para su conocimiento, implementación y difusión, e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese,

Original Firmado

Dr. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.
Hyo. 26 ENE 2024

CFC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO